

	<b>PASOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGIA EN BAJA TENSION</b>	<b>PT-DEX-03-005</b>	
		<b>Elaborado:</b> <b>16/04/2010</b>	<b>versión 002</b>

Los pasos para acceder al servicio con acometida en baja tensión para cuentas nuevas son:

#### **DOCUMENTOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA:**

##### **Documentos para solicitud y factibilidad:**

- Oficio de remisión de documentos debidamente radicado o formato de remisión **FT-DEX-03-002**.
- Formato de solicitud de servicio **FT-DEX-03-001**.
- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble y/o representante legal si es persona jurídica
- Certificado de Tradición y Libertad del predio u otro documento que acredite la propiedad como certificado de propietario, certificado de pago predial, copia de escritura pública, documento de compraventa, certificación de JAC para vivienda rural o asentamientos.
- Certificado de estratificación cuando el uso proyectado del inmueble sea residencial.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio y fotocopia de la cédula del representante legal cuando el suscriptor o titular de la cuenta va a ser una persona jurídica.

##### **Documentos para conexión y puesta en servicio:**

- Certificado de pruebas del medidor de un laboratorio acreditado por la SIC. Exigirlo al comprar el medidor
- Autodeclaración de cumplimiento RETIE de la instalación, emitida por el constructor autorizado.
- Dictamen de inspección RETIE de la instalación, aprobado por organismo de inspección cuando aplique.

Para solicitudes de servicio con acometida en baja tensión trifásica, para una o varias cuentas, se debe cumplir con los anteriores requisitos y presentar además en la División de Zona respectiva de ELECTROHUILA, **el diseño de la instalación**, avalado por un ingeniero electricista.

Las zonas son: Zona Sur con sede Pitalito, Zona Centro con sede Garzón, Zona Occidente con sede en La Plata y Zona Norte con sede en Neiva en el Edificio SAIRE del barrio Calixto.

El plazo para viabilizar las solicitudes de factibilidad es de (7) días hábiles.

#### **PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGIA EN BAJA TENSION**

1. Presentar la documentación de solicitud de servicio y factibilidad
2. Una vez aprobada la solicitud de servicio y el diseño si lo hay, se podrá iniciar la construcción del proyecto.
3. La construcción de la instalación eléctrica y de la acometida debe estar a cargo de un ingeniero o técnico electricista matriculado, dando cumplimiento al RETIE : “Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas RETIE”, a la norma NTC 2050 y a las normas técnicas de Electrohuila S.A. E.S.P.
4. **Autodeclaración RETIE:** Cuando se termine el proyecto, el ingeniero o técnico electricista constructor debe declarar por escrito que la obra construida cumple con el RETIE, y que puede ser puesta en servicio.
5. **Dictamen de inspección:** Cuando la instalación hace parte de un proyecto de cinco cuentas o más de cualquier carga, el RETIE exige certificación plena, es decir, además de la autodeclaración del constructor, se debe someter la instalación eléctrica a una inspección por parte de una empresa acreditada por la SIC, a fin de obtener un Dictamen de Inspección RETIE aprobado. También se requiere cuando la carga exceda del valor exceptuado por el RETIE.
6. El ingeniero o técnico electricista solicita a ELECTROHUILA la revisión de la instalación y el permiso de conexión, adjuntando la **autodeclaración RETIE, el certificado de calibración del medidor y el dictamen de inspección aprobado**, cuando aplique.
7. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. realiza visita técnica para verificar condiciones de la acometida y la medida. Si la instalación cumple normas, se autoriza la conexión, se instalan sellos y se deja con servicio. Con la acometida energizada se hacen pruebas al medidor y se elabora un acta de visita, registrando el resultado.

***La responsabilidad del técnico o ingeniero electricista termina cuando el proyecto sea revisado y sellado por ELECTROHUILA, sin que hayan novedades para corregir. La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal técnico idóneo con autorización de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.***

***Señor usuario, esté atento a la visita técnica, a la instalación de sellos y emisión de la factura, si se excede de 30 días, averigüe el estado de su solicitud en la oficina más cercana.***

***El usuario podrá consultar en la dirección [www.electrohuila.com.co](http://www.electrohuila.com.co) este procedimiento y los formatos necesarios para la solicitud del servicio.***